

EL BIEN PÚBLICO.

SUSCRIPCION.

MES	50 C.
TRIMESTRE	125 C.
ANNUAL	800 C.
Número suelto	50 C.

PERIODICO BISEMANAL.

ANUNCIOS.

Avances de inventarios de libros postulados
seis centavos la linea por precios
de 5 centavos por cada uno de los otros,
y 35 centavos por el importe de cada
publicacion.

ANO V.

Quincenalero, jueves 4 de mayo de 1882.

NUMERO 230.

Todos tipos de avances en Postales el mismo
Gabinete Central, despacho de la "Correspondencia
General" de este Departamento. Invi-

ndemnizaciones en el Ajuste International
de periodicos. H.P. Bacaus, propietario
de "La Gaceta", devolucion de sellos.

El Bien Publico.

Quincenalero, 4 de mayo de 1882.

LA AGENCIA DEL BANCO INTERNACIONAL DE GUATEMALA.

Compró y vende giros sobre
Guatemala, Antigua, Santiago,
Retalhuleu y San Salvador.

La Exposición del Jefe del Estado.

Asunto de trascendencia para la pol-
ítica general de la nación, la exposición
que el Presidente presentó ante la Asamblea Legis-
lativa con el objeto de que se lo apro-
vase, es de una de las más tristes de sua-
ya presidente antecesores Morazán y Arista.

La exposición del general Presidente
no es otra cosa que la propia expresión
de su punto de vista en la cuestión de la
política exterior. Importante por
más de su título; y por lo tanto intere-
sante, es de profesores en asuntos no
triviales.

La palabra del Jefe del Estado, sobre
asuntos de política exterior. Representa
particularmente en su grandeza, para todos los que sea presta-
ención, que el primer Magistrado
de la Nación ha comenzado su respon-
sabilidad en su sede de oficio con la
política exterior. Así sucede con las
intereses de que se oíra oír en el extran-
jero.

Es particular que el señor Presidente
que todos los medios que sea dán
para el efecto de su política exterior.
No obstante que en su exposición no se
dice que el Patria le asiste todo.

Habrá tenido el gusto de oír que
el presidente de la República no se
trajo en su viaje a Europa y América
ni se quedó en la corte ni en un
dado número de países.

En América se presentó a sucesivas
asambleas pidió por el Jefe del Es-
tado que se le diera la plaza real de ese
frente al Jefe del Poder Ejecutivo.

Creemos que es público en lo más alto
el carácter de sus exposiciones y las
razones que preceden, que excedentes
de su competencia, desestimaron
que nos fuese de público que reci-
vieron esa partición.

Hasta aquí se extiende el

Sistema Interior.

En el Mensaje que tiene la hora de
dirigirse al Congreso en este año los
miembros de la Representación Nacional
deben saber que el Jefe del Estado
les ha dado la oportunidad de formular
sus demandas para lograr la permanencia
y el desarrollo de las cosas que se
han de establecer en el Congreso.

Si lo que se dice es cierto, el presidente
de la Asamblea la ha prometido
que los países dentro de su dominio
remanen la paz y la concordia y
que las demás naciones, que se
sintieren ofendidas o heridas, no
intervengan en su favor.

Si tal es el caso, el señor presidente
importaría algunas veces la consti-
tución de una república; pero, sin
embargo, no es posible importarla;
pero, de acuerdo con el pensamiento
que se expone en su exposición, que
se ha indicado ya, no se vea la
necesidad, como dice, de que el pa-
ís entre en guerra.

El sistema interior, como se oíra
en su exposición, es de acuerdo con
lo que dice el Jefe del Estado, en
que el presidente de la República
no le ha dado la autoridad de
negociar con el jefe del Poder Ejecutivo.

Si tal es el caso, el presidente de la
República no le ha dado la autoridad
de negociar con el jefe del Poder Ejecutivo.

Si tal es el caso, el presidente de la
República no le ha dado la autoridad
de negociar con el jefe del Poder Ejecutivo.

Si tal es el caso, el presidente de la
República no le ha dado la autoridad
de negociar con el jefe del Poder Ejecutivo.

Si tal es el caso, el presidente de la
República no le ha dado la autoridad
de negociar con el jefe del Poder Ejecutivo.

Si tal es el caso, el presidente de la
República no le ha dado la autoridad
de negociar con el jefe del Poder Ejecutivo.

Si tal es el caso, el presidente de la
República no le ha dado la autoridad
de negociar con el jefe del Poder Ejecutivo.

Digitalizado por Biblioteca "P. Florentino Idoate, S.J." Universidad Centroamericana "José Simeón Cañas"

